

Ayuntamiento un ejemplar diligenciado para su incorporación al ejemplar obrante en el Ayuntamiento.

El Acuerdo será ejecutivo y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» con los requisitos establecidos en el Art. 61 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

El Acuerdo se notificará a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes conste que se han personado durante el período de información pública.

Contra este acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, *en el plazo de un mes*, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el artículo 138.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. El referido Recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería Fomento, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso 14, de Valladolid, o bien, ante la Comisión Territorial de Urbanismo, con domicilio en la calle Dr. Torres Villarroel, 21-25 de Salamanca, la cual dará traslado del mismo.

Salamanca, 24 de septiembre de 2007.

*El Secretario de la Comisión  
Territorial de Urbanismo,*

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL CARO GARCÍA-QUISMONDO

V.º B.º

*El Presidente de la Comisión  
Territorial de Urbanismo,*

Fdo.: AGUSTÍN S. DE VEGA

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

***CORRECCIÓN de errores de la corrección de errores de la Resolución de 13 de marzo de 2007, del Secretario General de Agricultura y Ganadería, por la que se hace público el nombramiento de los miembros de la Junta Electoral Regional prevista en la Ley 1/1995, de 6 de abril, de Cámaras Agrarias de Castilla y León.***

Advertido error en la corrección de errores de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 98, de 22 de mayo de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación quedando redactada la Resolución de 13 de marzo de 2007, del Secretario General de Agricultura y Ganadería, como sigue:

**RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2007, DEL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL REGIONAL PREVISTA EN LA LEY 1/1995, DE 6 DE ABRIL, DE CÁMARAS AGRARIAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

El artículo 23 de la Ley 1/1995, de 6 de abril, de Cámaras Agrarias de Castilla y León («B.O.C y L.» n.º 71, de 12 de abril) modificado por la Ley 2/2001, de 4 de mayo («B.O.C y L.» n.º 88, de 8 de mayo) prevé la existencia de una Junta Electoral Regional con funciones, entre otras, de coordinación del proceso electoral y vigilancia del cumplimiento de la legalidad vigente en las elecciones a Cámaras Agrarias que cada cinco años deberá convocar la Junta de Castilla y León.

Estando próxima la apertura de un nuevo proceso electoral de las Cámaras Agrarias de Castilla y León, era preciso determinar las personas que componen la Junta Electoral Regional, sin perjuicio de la renovación de sus miembros que tenga lugar una vez conocidos los resultados de las elecciones, por lo que con esta misma fecha, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.1 de la Ley 1/1995, el Consejero de Agricultura y Ganadería dictó Orden por la que se determina la composición de la Junta Electoral Regional prevista en la Ley y ordena su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En su virtud,

### RESUELVO:

Hacer público el nombramiento de los miembros titulares y suplentes de la Junta Electoral Regional para las elecciones a Cámaras Agrarias de Castilla y León según Orden de 13 de marzo de 2007, del Consejero de Agricultura y Ganadería, que son los siguientes:

#### TITULARES:

- PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería.
- MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN:
  - D. Manuel López García.
  - D. Jorge Herrera González.
  - D. Javier Antonio Arce Esteras.
  - D.ª Marta Abad Gutiérrez.
- MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS:
  - D.ª Nuria Ruiz Corral (ASAJA).
  - D. Andrés Villayandre Llamazares (ASAJA).
  - D. Óscar Herrero Frutos (UCCL).
  - D. Francisco Castrillo Romón (UPA).

#### SUPLENTES:

- PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.
- MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN:
  - D. Carlos Trigueros Pérez.
  - D.ª Luis Ibáñez Pelayo.
  - D.ª Elena Melero Repiso.
  - D. José Antonio Maroto Martín.
- MIEMBROS DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS:
  - D. José Antonio Turrado Fernández (ASAJA).
  - D. Donaciano Dujo Caminero (ASAJA).
  - D.ª Celia Miravalles Calleja (UCCL).
  - D.ª M.ª Luisa Pérez San Gerardo (UPA).

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

***CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1599/2007, de 5 de octubre, por la que se realiza convocatoria pública de ayudas del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación para proyectos a realizar por grupos de investigación y grupos de investigación noveles, a iniciar en el año 2008.***

Advertido un error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 198, de 10 de octubre de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

**En la página 19194, apartado 6.2.f),**

*Donde dice:*

«...así como documentos originales o fotocopias de documentos avalados con la conformidad del investigador principal que acrediten que los miembros del grupo doctores han obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 1997»

*Debe decir:*

«...así como documentos originales o fotocopias de documentos avalados con la conformidad del investigador principal que acrediten que los miembros del grupo doctores han obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2000»